

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 00000363

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Abril de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°0978-2017, de fecha 20 de Febrero del 2018.
- ii) El Informe N°0418-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 26 de Febrero del 2018.
- iii) El Informe N°0238-2018-MDPN/ACGP de fecha 05 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administratíva en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 20 de Febrero del 2018, la **Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda**, identificado con DNI N° 21840219, propietarios del inmueble ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, inscrito en los Registros públicos de Chincha a nombre de los administrados con Partida Registral N° P21840218-SUNARP-CHINCHA con una área de 241.50 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 0978-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe Nº 0418-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 26.02.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe Legal N° 238-2018-MDPN/ACGP de fecha 05.04.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare PROCEDENTE lo peticionado por la administrada la **Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda**, quien solicita SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO del predio ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con relación al Expediente N° 7725-2017; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21 del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la administrada la Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda, identificado con DNI Nº 21840219, con un área total de 241.50 m2 y un Perímetro 69.04 ml., inscrita en la Partida Literal Nº21021473 de la Zona Registral Nº XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 21, SUB LOTE 21 A con las características siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000362

SUB LOTE Nº 21 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Hermanos Angulo	10.04 ml
Por la derecha:	Lote N°20	23.67 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°22	16.55 ml, 02.61 ml, 07.15 ml.
Por el Fondo:	Lote N°2	09.02 ml
ÁREA TOTAL: 241.50 m ²	PERÍMETRO: 69.04 ml.	- PUEBLO NI

SUB LOTE Nº 21

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Hermanos Angulo	05.02 ml
Por la derecha:	Lote N°20	23.67 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote N°21 A	23.65 ml,
Por el Fondo:	Lote N°2	05.19 ml
ÁREA TOTAL: 120.76 m ²	PERÍMETRO: 57.53 ml.	

SUB LOTE Nº 21 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Calle Hermanos Angulo	50.02 ml
Por la Derecha:	Sub Lote N°21	23.65 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°22	16.55 ml, 02.61 ml, 07.15 ml.
Por el fondo:	Lote N°2	03.83 ml
ÁREA TOTAL: 120.74 m²	PERÍMETRO: 58.81 ml.	AD DISTRIBUTE

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase



- Av. Óscar R. Benavides Nº 699 Pueblo Nuevo
- 056 265459
- www.munipnuevochincha.gob.pe